INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, a los 29 días del mes de Mayo de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2019 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Seguros de Edificios" Nº Id: 364-957
Tipo de Presupuesto: Administración
Programa: Recurso Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 27 de Mayo de 2019, siendo las 08:30 horas, la UOC procede a la apertura de sobres presentado por el oferente para la Contratación de: Seguros de Edificios, en la cual se ha presentado una empresa oferente que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
Aseguradora Yasyreta S.A.	80021999-6	19.950.000	Ninguna.

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N 21909/03, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: ninguna.-

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Aseguradora Yasyreta S.A.
Formulario de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

La oferta no ha incurrido en este tipo de error.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

3.1 Verificación del precio de la oferta presentada por la firma participante:
Considerando el cuadro comparativo de oferta, el precio ofertado por la firma; y considerando la forma de adjudicación que es por el total ofertado, la oferta no se encuentra fuera de los parámetros con relación al precio referencial.

3.2 Aplicación del margen de preferencia:
Conforme a la Ley N° 4.558/11, Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.
No se aplica el margen de preferencia

Según se desprende del cuadro comparativo de ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N 21909/03, **se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:**

4. **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Aseguradora Yasyreta S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*

4.1 Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:
De conformidad a lo establecido en el numo 18. c) y e); se ha procedido a analizar la capacidad financiera y experiencia, presentada por la firma: ASEGURADORA YASYRETA S.A., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA	Aseguradora Yasyreta S.A.
1.**Margen de solvencia**: uno (1)	Cumple
2.**Calificación de la aseguradora**: BBB o similar	Cumple
3.**Patrimonio propio no comprometido**	Cumple
4.**Fondo de garantía**	Cumple
5.**Cantidad de reaseguradores**: no aplica	No aplica

U.O.C. Unidad Operativa de Contratación Mbaracayú-Py.

Municipalidad de Mbaracayú Secretaría

6.**Calificación de Reaseguradores**: no aplica El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	No aplica

4.2 **Experiencia:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 - 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017-2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

ASEGURADORA YASYRETA S.A.: una vez verificados los documentos presentados en este punto, dicha empresa cumple con lo solicitado en el PBC con respecto a su experiencia.

4.3 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; **ASEGURADORA YASYRETA S.A.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO.

4.4 Otros Documentos

Otros documentos.	Aseguradora Yasyreta S.A.
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	*Cumple*
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	*Cumple*
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	*Cumple*
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	*Cumple*
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso	*No Aplica*

U.O.C. Mbaracayú-Py.

dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	*Cumple*
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	*Cumple*
copia de balance general ejercicios 2016-2017-2018 legible debidamente firmados por el representante legal de la empresa y el contador	*Cumple*
Comprobantes de pago a la Sub Secretaria de Tributación ejercicios legibles 2.016 -2.017-2018	*Cumple*
Facturaciones en provisión de servicios de seguros, objeto de la presente licitación, prestados en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta	*Cumple*

4.5 Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los representantes legales con respecto a la adjudicación del presente llamado.

5. Recomendación:

Que, si bien se cuenta con solo un oferente y que se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo realizado una prorroga a la primera convocatoria y debido a la necesidad imperiosa de contar con la cobertura de seguro para los edificios de nuestra Institución, este Comité ha creído conveniente aplicar el Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

ASEGURADORA YASYRETA S.A.: por la suma de Guaraníes: 19.950.000 (diecinueve millones novecientos cincuenta mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

Lic. Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General